



ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO

DÑA. IRENE MORENO NIETO, SECRETARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el pasado miércoles 29 de noviembre de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo

CUARTO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODÓVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES. GEX 2022/11620

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conocen los informes obrantes en el mismo y la propuesta de Alcaldía de 24 de noviembre 2023. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río **ACUERDA** por **MAYORÍA** por 10 votos a favor y 3 en contra (7 votos a favor del grupo municipal IU-A, 3 a favor del grupo municipal PSOE-A y 3 en contra del grupo municipal PP-A)

PRIMERO.-*Aprobar definitivamente las siguientes modificaciones al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas denominado "PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA Y UN EDIFICIO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN POLÍGONO 16, PARCELA 10, PEÑA DEL ÁGUILA (ALMODÓVAR DEL RÍO, CÓRDOBA) PARA LA AMPLIACIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES" en los siguientes términos:*

La garantía provisional tendrá un importe de 52.777,73 euros calculado de aplicar el 2% de valor del dominio público, incluyendo el valor de la edificación y del suelo.

La garantía definitiva tendrá un importe de 105.555,50 euros euros calculado de aplicar el 4% de valor del dominio público, incluyendo el valor de la edificación y del suelo.

Inclusión de una cláusula de devolución del 50% de la garantía definitiva una vez se recepcione la obra completa ejecutada por el concesionario.

SEGUNDO.-*Acordar la apertura de la fase de licitación conforme al contenido del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y al Proyecto básico de obra.*

TERCERO.-*Delegar en la Alcaldía las actuaciones que le corresponda al Pleno de la Corporación*

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720 TFNO. 957/713602
FAX 957/713700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

9623 2EE4 2D40 4CBF FB57



(96)232EE42D404CBFFB57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 01-12-2023

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 01-12-2023



**ILTMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

como órgano de contratación en relación con el procedimiento de licitación de la concesión demanial objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la entidad que solicitó el inicio del expediente.”*

Y para que así conste y con la salvedad establecida en el artº 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por no haber sido aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente, en Almodóvar del Río, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

**LA SECRETARIA, CON EL V.B DE ALCALDÍA
Documento fechado y firmado electrónicamente**

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4 C.I.F. P-1400500-C 14720 TFNO. 957/713602
FAX 957/713700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

9623 2EE4 2D40 4CBF FB57



(96)232EE42D404CBFFB57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 01-12-2023

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 01-12-2023